

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**457** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 743/2014, con NIG 0401342M20140000785 por auto de 2 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario, abriendo la fase de liquidación, al deudor Proyectos del Levante Almeriense, S.A., con CIF A-04350658 y con domicilio en. Urb. la Medina, apartamento 65, Pueblo Laguna, Vera Playa, Almería.

2.º Se ordena la suspensión por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Se acuerda asimismo, la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Antonia María Baldo Amengua, con domicilio C/ Balanguera, n.º 6, bajos, Palma, DNI: 43.086.103-L, en nombre representación de la sociedad Qualitybal Asesores, S.L., y dirección electrónica proleal.concurso@gmail.com, y número teléfono 971 287 564 y fax 971 221 026.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vera, 14 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A15000047-1